



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFIC O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Adjudicar el contrato de gestión del servicio de teleasistencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 20 de marzo de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 8.640,00 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato del Servicio de Teleasistencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a la entidad Cruz Roja Española, en el precio neto terminal/mes de 9.82 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Licitadores	PUNTOS Precio	PUNTOS M1	PUNTOS M2	PUNTOS M3	PUNTOS M4	PUNTOS M5	PUNTOS TOTAL SOBRE 3	PUNTOS TOTAL SOBRE 2	TOTAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	50.00	0.5	1.5	2.5	2.5	3.0	60.00	36.00	96.00
CLECE, S.A.	40.95	0.5	1.5	2.5	2.5	3.0	50.95	22.00	72.95

CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
OE Precio neto en € terminal/mes (antes de IVA)	9,82
M1 Adaptadores control remoto	10
M2 Amplificadores de Sonido	12
M3 Terminal móvil con localización geográfica	12
M4 Terminal móvil con localización geográfica y perímetros de deambulaci3n	7
M5 Detectores movilidad pasiva	75



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.

VºBº y CÚMPLASE
EE ALCALDE.-

